



Bruselas, 24.2.2017
SWD(2017) 63 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO**

**por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de pequeños pelágicos del
mar Adriático y para las pesquerías de estas poblaciones**

{COM(2017) 97 final}
{SWD(2017) 64 final}

Evaluación de impacto de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de pequeños pelágicos del mar Adriático y para las pesquerías de estas poblaciones

A. Necesidad de actuar

1. Antecedentes

Los pequeños pelágicos (anchoa y sardina) del mar Adriático afrontan dos problemas principales:

- 1) son objeto de una sobreexplotación grave, debido a un exceso de capacidad de la flota, a factores medioambientales (excluidos del ámbito de aplicación de la presente propuesta) y a una serie de medidas de gestión inapropiadas;
- 2) el marco de gobernanza es ineficaz debido a las medidas de gestión inapropiadas (que limitan el esfuerzo que se dedica a la pesquería, inadaptado a las características de esta especie y de la pesquería) y a la complejidad y la inestabilidad de la normativa vigente.

De continuar así, existe el riesgo de que las poblaciones y las pesquerías que dependen de ellas se desplomen. Ello tendrá repercusiones negativas sobre los peces depredadores que se alimentan de anchoas y sardinias, así como consecuencias socioeconómicas negativas para el sector de la pesca y los sectores secundarios como la industria de transformación. Las partes interesadas más afectadas son los sectores pesqueros de Italia y Croacia, y en mucha menor medida, de Eslovenia. El sector de la transformación es un actor secundario importante, en particular en Croacia e Italia.

2. Objetivos y valor añadido de la iniciativa

Los objetivos de la presente propuesta son:

- alcanzar y mantener el rendimiento máximo sostenible en lo relativo a la anchoa y la sardina de aquí a 2020;
- lograr un sector de la pesca sostenible; establecer un marco de gestión eficaz, más simple y más estable;
- aumentar la apropiación por parte de las partes interesadas y
- facilitar la aplicación de la obligación de desembarque.

Se espera que esta propuesta garantice tanto la recuperación de las poblaciones de anchoa y sardina de aquí a 2020 como la sostenibilidad del sector de la pesca, con mejores sueldos para los pescadores (+ 4 % por término medio) y una mayor rentabilidad para el sector de la pesca (+ 8 % por término medio).

Dado que las poblaciones de anchoa y sardina y los buques pesqueros afectados circulan libremente a través de las fronteras internacionales, es poco probable que una actuación a escala de los Estados miembros por sí sola sea eficaz para lograr los objetivos mencionados. Para que las medidas sean eficaces, deben tomarse de modo coordinado y aplicarse a toda el área de distribución de la población y a todas las flotas afectadas.

B. Soluciones

Entre las opciones políticas consideradas en la presente evaluación de impacto figuraban las siguientes:

- utilizar instrumentos no legislativos o no vinculantes;
- mantener el *statu quo* como hipótesis de referencia;
- elaborar un Reglamento de la UE con objeto de pescar de manera sostenible poblaciones de aquí a 2018 o a 2020 (dos subopciones); y
- modificar el actual marco de gestión (legislación nacional e internacional).

La **opción preferida propuesta** es la elaboración de un Reglamento de la UE que establezca el plazo de 2020, ya que ello responde a todos los objetivos antedichos.

Ninguna de las partes interesadas consultadas planteó que los instrumentos no vinculantes fueran una opción viable. Solo una parte interesada respondió que el marco actual era suficiente. Todos los encuestados, excepto Malta, consideraron que la modificación del actual marco no sería suficiente. El Consejo Consultivo del Mar Mediterráneo (compuesto por representantes del sector y de la sociedad civil), las ONG, las autoridades públicas y las instituciones científicas, así como Croacia, Italia y Eslovenia, apoyan la elaboración de un Reglamento de la UE, con una clara preferencia por la subopción «2020».

C. Repercusiones de la opción preferida

Con respecto a los **beneficios de la opción preferida**, el principal beneficio para el medio ambiente sería que la anchoa y sardina, tras años de sobreexplotación, se pescarían de forma sostenible de aquí a 2020 y el sector pesquero sería más saludable y sostenible. La actual estructura de gestión sería más sencilla, más estable y más transparente, y aumentaría la apropiación por parte de los Estados miembros y los pescadores, ya que podrían participar en la elaboración de las normas de gestión. El aumento de las poblaciones de sardina y la anchoa también puede beneficiar a depredadores valiosos y de mayor tamaño, como el atún rojo.

A más tardar en 2021, un plan plurianual de la UE podría desembocar en la mejora de las poblaciones (aproximadamente un 20 % en comparación con la situación actual) y mejorar las condiciones de vida de los pescadores (un aumento del salario de ± 5 % y de la rentabilidad de ± 10 %).

En cuanto a los **costes de la opción preferida**, cabe esperar que, de aquí a 2021, a fin de garantizar que los niveles de pesca puedan mantenerse a largo plazo y que el sector de la pesca sea sostenible y rentable, las capturas de anchoa y sardina tengan que disminuir (± 25 a -30 %), lo que se traduciría en menores ingresos totales para el sector pesquero (± 25 %) y un descenso del empleo (± 10 %). Esto afecta a los pescadores de Croacia e Italia, y en menor medida a los de Eslovenia, que pescan con buques de pesca al cerco de jareta y arrastreros pelágicos. Conforme disminuyen las capturas, es probable que aumenten los precios en la primera venta, lo que podría compensar en cierta medida la reducción de los ingresos del sector pesquero debido a la disminución de las capturas, pero ello sería negativo para los consumidores y el sector de la transformación (en particular, en Croacia e Italia), que pueden verse obligados a aumentar sus importaciones procedentes de otros países.

Con respecto al **impacto en las pymes**, cabe observar que la PPC es una política específicamente orientada a tratar con pequeñas y medianas empresas, que son la norma en el sector de la pesca, más que la excepción. En la pesca de la anchoa y la sardina en el Adriático, casi todas las empresas pesqueras y la inmensa mayoría de las empresas del sector de la transformación son microempresas o pymes. Por tanto, no existen motivos para excluirlas del ámbito de aplicación de esta propuesta

atendiendo a su tamaño, pues, de lo contrario, la gran mayoría del sector quedaría excluida del ámbito de aplicación de la presente propuesta, lo que haría que fuese ineficaz. Por lo tanto, el plan plurianual de la UE se aplica a todas las empresas, incluidas las pymes y las microempresas. Así pues, todos los efectos antes descritos pueden aplicarse a todas las empresas, en una medida variable dependiendo de la manera en que los Estados miembros decidan repartir la necesaria reducción de la pesca para los distintos segmentos de la flota.

No se espera ningún efecto en los **presupuestos nacionales** de los Estados miembros, dado que el seguimiento y la recopilación de datos pertinentes ya se lleva a cabo, y únicamente tendría que aumentar la frecuencia.

En relación con **otras repercusiones significativas**, se espera que el aumento de la rentabilidad de la actividad pesquera en el mar Adriático haga que este sector sea más competitivo y que, junto con unos mejores sueldos, aumente su atractivo.

D. Seguimiento

Respecto a la revisión de esta política, cabe destacar que la Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del plan cinco años después de la entrada en vigor del presente Reglamento, y cada cinco años a partir de entonces.